I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001743 /2011

Cerrillos, 14 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5437/2011; el Memorándum N°1000/614/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/942/2011; N°202/1054/2011 y N°202/1469/2011; la carta solicitud presentada por la Organización; la Ley N°19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/942/2011, se otorgó a la **Junta De Vecinos "La Arboleda II",** con Personalidad Jurídica N°64-92, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos), para los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 23 de mayo de 2011, cuyo convenio fuera sancionado mediante Decreto Exento N°202/1054/2011.

Que, por Decreto Exento N°202/1469/2011, se autorizó el cambio de destino de la subvención otorgada a la organización antes mencionada.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación al Convenio de Subvención, de fecha 17 de agosto de 2011, suscrita entre la Municipalidad de Cerrillos y la **Junta De Vecinos "La Arboleda II",** Personalidad Jurídica N°64-92, representada por su Presidenta doña **Alejandra Garrido Díaz,** cédula de Identidad N° 8.285.167-4, mediante la cual partes vienen en modificar la cláusula Tercera del convenio original sancionado mediante Decreto Exento N°202/1054/2011, en el sentido de cambiar el destino de la subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos) otorgada mediante Decreto Exento N°202/942/2011, permitiéndosele financiar los arreglos de su sede social de acuerdo a su carta solicitud de fecha 11 de julio de 2011.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes los documentos originales.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1901743 /2011

AAC/CUCH/

Distribución:
Organización
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
AL
CONVENIO DE SUBVENCIÓN
JUNTA DE VECINOS "ARBOLEDA II"

En Cerrillos, a 17 de Agosto de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la **JUNTA DE VECINOS "ARBOLEDA II"**, Personalidad Jurídica N°64-92, representada por su Presidenta doña **ALEJANDRA GARRIDO DÍAZ**, chilena, cédula de identidad N°8.285.167-4, ambas con domicilio en pasaje Los Metales 384, Villa "La Arboleda II", comuna de Cerrillos, teléfono 7421672, se ha acordado celebrar la siguiente Modificación al Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes con fecha 02 de Junio de 2011 suscribieron un convenio de subvención con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la 89ª Sesión Ordinaria, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "ARBOLEDA II"**; en virtud de Decreto Exento N°202/1469/2011 de fecha 10 de Agosto de 2011 las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del mismo, en el sentido de cambiar el destino de la subvención señalando lo siguiente: *"La **JUNTA DE VECINOS "ARBOLEDA II"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para financiar los arreglos de su sede social, de acuerdo a su carta solicitud de fecha 11 de julio de 2011".*

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente modificación al Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente complemento se firma en tres ejemplares, declarando la **JUNTA DE VECINOS "ARBOLEDA II"**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JUNTA DE VECINOS "ARBOLEDA II"
p.p. ALEJANDRA GARRIDO DÍAZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.